

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 18 de abril de 2022, el extremo demandante apporto constancia de devolución de la notificación remitida al demandado, a su dirección física con resultado, NO RESIDE O NO TRABAJA EN EL LUGAR. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00085

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: FREDY HUMBERTO CASAS RODRIGUEZ

Fecha Auto: 19 de mayo de 2022.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la documentación aportada el 18 de abril de 2022, por el extremo ejecutante, acreditando la remisión del citatorio del Art. 291 CGP, al demandado, a la nomenclatura Crr. 5 No. 3 – 67 Apto. 202 La Calera, con resultado negativo por la causal: “...*NO RESIDE O NO TRABAJA EN EL LUGAR...*”. Dichos documentos se tienen en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de lo informado por el apoderado, espérense las resueltas de la notificación a la dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 20 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd4b7a578f08953b0821c7e9cdc4013547228203d58c9bd203bab3894257fbd**

Documento generado en 18/05/2022 01:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>